

SOLICITUD DE ACCESO

Se pone en conocimiento público la siguiente solicitud de acceso sobre modificación de horarios, conforme a lo señalado a continuación, en la ruta Sur Oriente, de conformidad con el artículo 8.7 del Reglamento de Acceso de Ferrocarril Transandino S.A.

- Solicitud de Acceso de INCA RAIL S.A.
 - a) Nombre del concesionario: Ferrocarril Transandino S.A.
 - b) Nombre del solicitante: INCA RAIL S.A.
 - c) Servicios esenciales a brindar: uso de vía férrea, embarque y desembarque de pasajeros, alquiler de áreas operativas para la atención de tráfico de pasajeros y equipaje, todo ello destinado al transporte ferroviario de pasajeros en el Ferrocarril del Sur Oriente, en el Ollanta-Machu Picchu (rumbo norte) conforme se detalla a continuación:

Servicios	Tren No. 41			Tren No. 61			Tren No. 43		
	S./LL.	X.	LL./S.	S./LL.	X.	LL./S.	S./LL.	X.	LL./S.
Cedrobamba			7:43			8:25			12:22
km. 104.000	7:48		7:50	8:30		8:32	12:27		12:29
Represa			7:55	8:37	42	8:40			12:34
Machupicchu	8:03			8:48			12:43		

- d) Infraestructura solicitada para la prestación del servicio (literal c): La vía férrea comprendida entre Ollanta y Machu Picchu, patios de maniobra, desvíos, así como las áreas de embarque y desembarque de pasajeros, salas de espera, baños y andenes de las estaciones ferroviarias del Ferrocarril del Sur Oriente.
- e) Ubicación de la infraestructura: La vía férrea y las estaciones que se ubican en el tramo Ollanta y Machu Picchu, en el Departamento del Cusco y que forman parte del Ferrocarril del Sur Oriente otorgado en concesión por el Estado Peruano.
- f) Disponibilidad de la infraestructura: El mecanismo de asignación de los horarios solicitados y del espacio en las estaciones se determinará en función de la existencia o no de solicitudes adicionales.
- g) Fecha máxima para que los interesados manifiesten su interés: Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

FERROCARRIL TRANSANDINO S.A